



RESOLUCIÓN No. 0191

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 3 de febrero de 2021,

CONSIDERANDO

El oficio 08-CCPDT-CM-2021, del 22 de enero de 2021, suscrito por el abogado César Mena, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, quien adjunto presenta el proyecto de Ordenanza Sustitutiva del Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Tena que Sustituye a la Ordenanza 041-2017 del Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Tena;

RESOLVIÓ

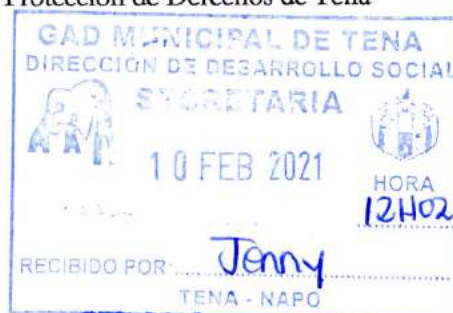
Remitir el señalado proyecto de Ordenanza, a la Comisión Permanente de Igualdad y Género, a fin de que proceda a su estudio, análisis y revisión, cumpla el proceso de socialización; requiera los informes necesarios, y, emita el correspondiente informe para conocimiento y aprobación de parte del Concejo en pleno.

Tena, 9 de febrero de 2021.


Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:
Sr. Alcalde
Señoras y señores Concejales
Procurador Síndico
Dirección de Desarrollo Social
Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena
Archivo



2021/02/10
11h30